

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

RESOLUCIÓN N° 09/20- H.C.D

Caseros, 12 de marzo de 2020

VISTO:

El proyecto del taller deportivo denominado “Jugando en Tercera Edad”, mediante Expte. N° 001946, presentado por Stapich Jaquelina.

La Ordenanza 062 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de talleres; y

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los objetivos de dicho taller, es hacer, todo lo posible para que los últimos años de vida de un anciano sea lo más agradable posible, para que la vejez deje de ser el encuentro con la soledad y la decadencia física.-

Que, conlleva a una vida sana, más equilibrada, más alegre, más activa y más dinámica.-

Que, lo que se pretende con los programas de actividades para la Tercera Edad, es que este grupo etario permanezca en condiciones de tomar decisiones, organizarse y valerse por sí mismo en la vida cotidiana.-

Que para llevar a cabo en óptimas condiciones este taller teniendo en cuenta el grupo numeroso, se destinará los días Martes y jueves de 8 a 9 horas destinado a personas pasivas y con capacidades diferentes. Y los días Martes y Jueves de 9 a 10 horas a personas activas.-

Que la Ordenanza N° 062, indica claramente el procedimiento en cuanto funcionamiento, asistencia, cargas horarias y, entre otras, procedimiento de liquidación mensual.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
RESUELVE**

Artículo N°1: Otorgar un Subsidio Mensual No Reintegrable de hasta \$9.000 (Pesos: Nueve Mil), de Abril a Noviembre para la realización del taller “Jugando en Tercera Edad”, en el marco de la Ordenanza N° 062.

Artículo N°2: El presente subsidio será abonado posterior, a cada mes, de la realización del taller, en la persona de la Profesora Jaquelina Stapich DNI N° 25.668.472, previa presentación de las planillas de asistencia correspondientes.-

Artículo N°3: Regístrese, publíquese, comuníquese con entrega de copia de la presente a la profesora del taller y oportunamente archívese.-